

BUIN, 09 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

2.- El Memorandum N° 271 de fecha 25 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el co-pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a Sara Guajardo Guzmán. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 06, de fecha 24.01.2023, a nombre de Sara Guajardo Guzmán.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Sara Guajardo Guzmán.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad María José González Guajardo.
- ☑ Contrato de Servicio Funerario, suscrito entre Servicios Funerarios Los Catalán Ltda. y Sara Guajardo Guzmán.
- ☑ Certificado de Defunción a nombre de María José González Guajardo.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Sara Guajardo Guzmán.
- ☑ Certificado de Defunción a nombre de Ángel González Letelier.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 141 de fecha 30 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), correspondiente al co-pago de deuda funeraria por el servicio de María José González Guajardo; beneficio concedido a Sara Elena Guajardo Guzmán, Cédula de Identidad con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAD CMG/VZ/ Miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SBCEMU

F:\Nueva carpeta\Mariña\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Sara Guajardo Guzmán.doc